

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 301 Lunes 16 de noviembre de 2020 Sec. IV. Pág. 55232

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41760 MURCIA

Edicto

D.ª Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de jdo. de lo mercantil n. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n° CNA 26/2020 con N.I.G. 30030 47 1 2019 0001052 se ha dictado en fecha 8.10.2020 sentencia de conclusión de concurso voluntario del deudor Javier Bataller Quilis SL con cif B 97260418 acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.
- 2°.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.
- 3°.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes
- 4°.- Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso
- 5°.- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal artículo 479.2° TRLC- y el cese de su actuación.

Murcia, 10 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200055403-1